

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de noviembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                          | CAMBIO OFICIAL |        | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) |        |
|--------------------------|----------------|--------|-------------------------------|--------|
|                          | Compra         | Venta  | Compra                        | Venta  |
| Francoes .....           | 4.15           | 4.25   | 6.23                          | 6.38   |
| Libras .....             | 44.00          | 45.00  | 66.00                         | 67.65  |
| Dólares .....            | 10.95          | 11.22  | 16.40                         | 16.81  |
| Liras .....              | 3.12           | 3.18   | —                             | —      |
| Francoes suizos..        | 253.00         | 259.35 | 379.50                        | 389.00 |
| Reichsmark .....         | —              | —      | —                             | —      |
| Francoes belgas..        | 25.00          | 25.60  | 37.50                         | 38.45  |
| Florines .....           | 411.60         | 421.90 | 617.40                        | 632.85 |
| Escudos .....            | 43.50          | 44.60  | 65.25                         | 66.90  |
| Pesos moneda local ..... | 2.60           | 2.66   | —                             | 4.00   |
| Turismo .....            | —              | —      | 3.90                          | —      |
| Coronas suecas..         | 3.04           | 3.11   | 4.56                          | 4.67   |
| Coronas noruegas .....   | —              | —      | —                             | —      |
| Coronas danesas..        | 2.295          | 2.35   | —                             | —      |
| Pesos chilenos..         | 25.46          | 26.10  | —                             | —      |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## PARQUE MÓVIL DE MINISTERIOS CIVILES

### Comisión para la venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta a la baja de varios camiones, turismos y furgonetas en estado de rodaje y reparación, el día 9 de diciembre, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, 3, teniendo como tope máximo el precio de tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 2, 3, 4, 6 y 7 del citado mes de diciembre, en una de las naves del mencionado Parque.

El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque Móvil, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 7.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.  
1.993—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciocho viviendas en Bañar (León), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos setenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro (774.244) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Insti-

tuto Nacional de la Vivienda es de catorce mil ochocientos ochenta y cuatro (14.834) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintinueve mil setecientos sesenta y nueve (29.759) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

|                            | Pesetas |
|----------------------------|---------|
| Trimestre .....            | 65,00   |
| Semestre .....             | 130,00  |
| Año .....                  | 260,00  |
| Número corriente..         | 1,00    |
| » atrasado...              | 2,00    |
| » con suplemento o anexo.. | 4,00    |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

### LA ADMINISTRACION

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantee de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 21 de julio de 1948.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
1.990—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al adjudicatario de las obras de construcción del grupo de cuarenta y ocho viviendas protegidas en Oriente (Valencia), toda vez que, según comunicación, de 21 de mayo de 1948, el Instituto Nacional de la Vivienda daba por recibidas definitivamente dichas obras y el 23 del actual ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 27 de noviembre de 1948.—El Secretario general de la Obra, Carlos Soler.

1.996—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****PALENCIA****Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Pilar González Cao, que últimamente lo tuvo en La Rúa de Peñín (Ornise), calle de Cantalarraña, se la hace haber por medio de la presente que la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes resolviendo el expediente número 3 de 1948, instruido contra ella con motivo de la aprehensión de ciento veinticuatro mazos de cigarros entrefinos cortados de la Renta, dictó fallo condenándola, como autora de una falta de contrabando comprendida en el caso quinto del artículo tercero en relación con el 1.º de la Ley de 14 de enero de 1920, al pago de una multa de seiscientas veinte pesetas, duplo del valor de la mercancía aprehendida, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se la aplicará la pena subsidiaria de privación de libertad que para caso de insolvencia también se la ha impuesto.

La inculpada podrá en el plazo de tres días solicitar se la expida copia del acta de la Junta, y se la requiere, además, para que en el plazo de cinco días formule declaración acerca de si posee bienes suficientes para realizar el pago total de la multa, y en caso afirmativo lo efectuará por medio de relación descriptiva de tales bienes con su valor aproximado, entendiéndose que si no presenta dicha declaración se considerará que es negativa.

Contra el fallo dictado por la Junta Administrativa podrá interponer recurso la interesada ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses.

Palencia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de la Junta, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Andrés Fernández.

2.577—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS****EDICTO**

Por el presente se cita y emplaza a Ignacio Ruiz Romero, de once años, hijo de Cristóbal e Isabel, natural de Málaga, y domiciliado últimamente en la barriada de la Estación de San Roque, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis ho-

ras del día 24 de diciembre próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando número 645 de 1948 instruido con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero que le fue efectuada por Guardia Civil en la demarcación de Fuente Mayorca, el día 27 del pasado agosto, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estime más conveniente a su descargo y al esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, y persona sea o no Letrado para que en su representación asista ante la mencionada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del citado desconocido y a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 18 de noviembre de 1948.—El Secretario, Antulio Verdú.

2.574—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****LERIDA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Ramón Bargués Estopa.

Objeto de la petición: Instalar una industria de aceite de oliva.

Emplazamiento: Añes.  
Capacidad de producción: 20.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (por triplicado).

Lérida, 8 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

942—O.

Peticionario: Doña Esperanza Vicente Loscos.

Objeto de la petición: Instalar una industria de reparaciones mecánicas.

Emplazamiento: Tárrega.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días (por triplicado), en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

942-1—O.

Peticionario: Don Vicente Cabañu Marmol.

Objeto de la petición: Fabricar tejas y ladrillos.

Emplazamiento: Castellciutat.  
Capacidad de producción: 600.000 tejas y ladrillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días (por triplicado), en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 16 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

942-2—O.

**TARRAGONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pedro Peri Vinaixa, con domicilio en Barranco de Capuchinos, número 4, de la ciudad de Tortosa.

Objeto de la ampliación: Aumentar el utillaje de su industria de imprenta, si-

tuada en la misma población de Tortosa, con una máquina «Minerva» con electromotor acoplado de 1 C. V., así como diverso material de imprenta.

Producción: No se precisa, por ser variable la producción de impresos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José María de March.

943-1—O.

Peticionario: Jorge Cortiella Cortiella, domiciliado en la calle del Río, número 12, de Aldover.

Objeto de la ampliación: Instalación de un molino de dos piedras cónicas con electromotor de 2 C. V.; una termobatladora con electromotor de 2 C. V., y una prensa hidráulica de 32 centímetros diámetro, pistón con bomba y electromotor de 2 C. V., en el domicilio antes indicado.

Producción: Aunque la capacidad de producción dependerá de la cosecha, se esperan molitar unos trescientos mil kilos de aceituna por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March.

943—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS****JUCAR**

A efectos de lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los terrenos que se ocupan en el término municipal de Ballestar por la construcción de la ataguía de aguas arriba del pantanó de Ulldecona, obra declarada de urgencia por Decreto de 29 de septiembre de 1948, que a partir del día 10 de diciembre, a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, establecidas por la citada Ley, pudiendo acudir a este acto acompañados de Perito, y teniendo derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

El Perito deberá ostentar uno de los títulos comprendidos en el artículo 32 del Reglamento para expropiación forzosa, de 13 de junio de 1879, y adicionales posteriores, habiendo ejercido la profesión por más de un año, sin cuyo requisito serán rechazados.

Valencia, 23 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Director, José Burguert.

2.579—O.

A efectos de lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los terrenos que se ocupan en el término municipal de Puebla de Benifasar por la construcción de la ataguía de aguas arriba del pantanó de Ulldecona, obra declarada de urgencia por Decreto de 29 de septiembre de 1948, que a partir del día 10 de diciembre, a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, establecidas por la citada Ley, pudiendo acudir a este acto acompañados de Perito, y teniendo dere-

cho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

El Perito deberá ostentar uno de los títulos comprendidos en el artículo 32 del Reglamento para expropiación forzosa, de 13 de junio de 1879, y adicionales posteriores, habiendo ejercido la profesión por más de un año, sin cuyo requisito serán rechazados.

Valencia, 23 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Director, José Burgueta. 2.578-O.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar la poda del arbolado de una zona de la Casa de Campo (Madrid), con sujeción a los pliegos de condiciones redactado al efecto y por el precio tipo de 235.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los Distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 150 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 11.750 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Hacienda.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 15 por 100 del importe de la adjudicación, conforme a la condición 10 de las facultativas.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo. 1.992-O.

### ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar mediante subasta, las obras correspondientes al proyecto de riego superficial con betún asfáltico, en caliente, en diversas vías de los barrios rurales de Villamayor, Santa Isabel, Montañana, San Juan de Mozarrifar, Juslibol, Monzalbarba y Casetas, por el tipo, en baja, de 309.373 pesetas, según proyecto y condiciones aprobadas, contra las cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposi-

ciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas de diez a trece en días hábiles de oficina, y las ofertas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 ptas) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia y en la oficina del Registro general, en pliego cerrado y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal, justificante de hallarse al corriente en el pago del subsidio de vejez (trabajo obrero) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1948. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados Consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Asimismo acompañará por separado resguardo de fianza provisional por 6.127,45 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Señala de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes a la subasta, anuncios y formalización del contrato.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Mauricio Mirillo.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... del día ..... de ..... de 1948 de la subasta de las obras correspondientes al proyecto de riego superficial con betún asfáltico, en caliente en diversas vías de los barrios rurales de Villamayor, Santa Isabel, Montañana, San Juan de Mozarrifar, Juslibol, Monzalbarba y Casetas, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.995-O.

## INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

### PALENCIA

No habiendo contestado doña Dolores Anaya Sáez, Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Palacios del Alcor (Palencia), dentro del plazo que determina el artículo 200 del actual Estatuto del Magisterio, al pliego de cargos que se le formuló en el expediente gubernativo que se sigue por supuestas irregularidades en el cumplimiento del deber y ausencias repetidas de su destino, se le

emplaza por el presente para que dentro de un nuevo plazo de quince días, a contar del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recoja y conteste referido pliego de cargos; advirtiéndose que de no hacerlo así se continuará, sin oírle, la tramitación del expediente.

Palencia, 24 de noviembre de 1948.—La Inspectora Jefe, María del Carmen Muñoz Alcala. 2.571-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### MINERA DE LA SIERRA, S. A.

Por orden del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1948, a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 45, G-7, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Estado de cuentas.
- 2.º Estudio económico.

Para asistencia a la Junta deberán quedar depositadas las acciones o sus resguardos en la Caja de la Sociedad, con tres días de antelación.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.—El Presidente del Consejo.

6.433-P.

### JAMSA, EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los Estatutos y 163 del vigente Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para acordar sobre los siguientes extremos:

- 1.º Modificación de los Estatutos Sociales.
- 2.º Ratificación de los nombramientos de Consejeros y de Director Gerente y reorganización de los Servicios.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social hasta el día anterior a la celebración de la Junta, los títulos o los resguardos de depósito de aquellos que se encuentren depositados en Entidades bancarias, a fin de que puedan ser expedidas y retiradas por los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración (legible).

6.435-P.

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GRANADA

Don Manuel Espejo González, Gestor administrativo que fué, con residencia en Melilla, solicita la devolución de su fianza, lo que se hace público para general conocimiento y se hace constar que existe un plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente, para producir reclamaciones.

Granada, 11 de octubre de 1948.—El Presidente, Ramón Nogueras.

6.419-P.

### CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A.

#### Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece, en segunda, en su domicilio

social, calle de Serrano, 90, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación del Inventario-Balanza y Memoria del Ejercicio de 1947.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.—El Consejo de Administración.  
6.432.—P.

### MOBBA, S. A.

Domicilio social:

San Isidro, 27 bis. Badalona

CAPITAL SOCIAL: 2.500.000 PESETAS

Suscripción pública de 500 títulos al portador, serie B, de mil pesetas nominales cada uno, que por ampliación de capital se ponen en circulación a la par, gastos a cargo del suscriptor. La suscripción quedará abierta a las nueve horas del día 1.º de diciembre y se cerrará a las doce horas del día 20 del mismo mes. Los boletines de suscripción se admitirán en las oficinas del Banco de Badalona o en el domicilio social, librándose el oportuno recibo, de acuerdo con las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28-2-47.

Badalona, 25 de noviembre de 1948.—El Secretario, R. García Cairó.  
6.427.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEGUNDA

EDICTO

Por el presente, y por acuerdo de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se requiere a los herederos de los Procuradores de los Tribunales fallecidos don Juan García Coca y don Rafael Muñoz para que comparezcan en la Secretaría del que refrenda, por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente a su publicación en este periódico oficial, para percibir las cantidades de ciento veintidós pesetas con veinticinco céntimos y treinta y una peseta con setenta y cinco céntimos, respectivamente, importe de los derechos devengados por dichos Procuradores en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto a nombre de Roque Iborra Tronchoni contra sentencia pronunciada por la Audiencia de Barcelona, en causa seguida al mismo por homicidio, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo se depositarán las mencionadas cantidades en la Caja General de Depósitos.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. S. (ilegible).

2.582.—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Corujo, contra doña Isabel González Olañeta, Duquesa viuda de Montpensier, sobre pago de 19.239,69 pesetas, en los que aparece dictada la siguiente:

Providencia: Juez, señor Rodríguez Solano.—Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid. Veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito-demanda, con el poder y documentos que le acompañan y copia simple de todo ello. Se tiene al Procurador don Juan Corujo y

López Villamil, por comparecido y parte a nombre y representación de Banco de Bilbao, a virtud de la copia de escritura de poder bastante presentada, entendiéndose con el mismo en tal representación las sucesivas diligencias en el modo y forma en ley prevenidas.—La demanda que formula se admite a sustanciación y a trámite con arreglo a las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y con notificación de la presente y entrega de las copias simples presentadas, se confiere traslado con emplazamiento a la demandada, doña Isabel González Olañeta, Duquesa viuda de Montpensier, con domicilio en la calle de Hortaleza, número 61, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose y contestando a la demanda. Por causada la manifestación del primer otrosi para su momento oportuno.—Por causada asimismo la manifestación que se comprende en el segundo otrosi. Y como se solicita en el tercer otrosi. Lo proveyó y firma el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número quince, de Madrid.—Doy fe. Federico Rodríguez.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Intentado verificar la notificación y emplazamiento acordado, por el portero de la casa se expresó que la demandada habita en París. Y a solicitud de la representación demandante, en proveído de este día, se ha acordado verificar la notificación y emplazamiento por medio de cédula, una que será fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y la otra será inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, doña Isabel González Olañeta, Duquesa viuda de Montpensier, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en el juicio, advirtiéndola que las copias simples están a su disposición en Secretaría.

Y con el fin de que la presente sirva de tal notificación y emplazamiento a la doña Isabel González Olañeta, Duquesa viuda de Montpensier, firmo en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

6.438.—A. J.

### VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que a instancia de doña María Anunciación García y Ortiz de Zárate, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Vitoria, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Luis González García, Sargento de Infantería en el Regimiento de Flandes, de guarnición en Vitoria, hasta el día 17 de julio de 1936, en que fué pasaporte para la plaza de San Sebastián, desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Dado en Vitoria, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Antonio Gómez Reino.—El Secretario (ilegible).

6.434-A. J. 1.º 30-11-948

### ZAMORA

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabzamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Zamora a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos, entre partes, como demandante, don Indalecio Martín Ro-

drigo, por sí y representando a su esposa, doña Virgilia Nieto Rodrigo, vecinos de Máximo Gómez (República de Cuba), representados por el Procurador don Francisco Simón Álvarez de Toledo y defendidos por el Letrado don Venancio Hernández Claumarchirant, y como demandados: doña Hermantina Prieto, mayor de edad, viuda, vecina de Andavías; doña María Adoración Nieto, casada con don Bernardo Coca, vecinos de Piedrahita de Castro, y doña Virgilia, doña Angela, doña Zenobia, don Luis, don Vicente y don Adolfo Nieto, en ignorado paradero, sobre declaración de dominio del saldo de la libreta número 176 del Banco Herrero, de Zamora; y...

Fallo: Que estimando como estimo de manera total la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Francisco Simón Álvarez de Toledo, actuando en representación de don Indalecio Martín Rodrigo, por sí y en representación de la sociedad legal de gananciales, constituida con su esposa, doña Virgilia Nieto, debo declarar y declaro que el saldo metálico existente en la libreta de la Caja de Ahorros del Banco Herrero, de Zamora, número 176, a nombre de don Antolín Nieto, importante cinco mil quinientas veinticinco pesetas, más los intereses que dicha suma haya devengado, pertenecen en pleno dominio al actor por sí y en la representación expresada, viniendo los demandados obligados a consentir el alzamiento de dicho depósito y entrega de la suma al actor, todo ello sin expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Fernández (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Angela, doña Zenobia, don Luis, don Vicente, don Adolfo y doña Virgilia Nieto, que se hallan en ignorado paradero, se expide el presente en Zamora a 27 de octubre de 1948.—El Juez, José Manuel Fernández.—El Secretario (ilegible).

6.422-A. J.

### ALMAZAN

El Sr. Juez de Primera Instancia de este partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar el fallecimiento de Paulino-Angel Rodrigo Lapeña, hijo de Federico y de Francisca, natural y vecino que fué de esta villa, de donde se ausentó para la República Argentina hace treinta y cinco años, haciendo más de veinte que no se ha vuelto a tener más noticias del mismo, instado por su hermana doña Victoria.

Dado en Almazán, a 19 de noviembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario P. S. (ilegible).

6.439.—A. J. 1.º 30-11-948

### OLMEDO

EDICTO

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Omedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Julián Izquierdo Manrique, nacido en Ataquines (Valladolid) y bautizado en dicha Parroquia en 4 de febrero de 1866, hijo legítimo de don Justo y de doña Agapita, nieto por línea paterna de don Lorenzo Izquierdo y doña Antonia Cerezano, y por la materna, de don Juan Manrique y doña Catalina Rifiñón, el que se ausentó hace innumerables años de expresada localidad, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Omedo a 22 de noviembre de 1948.—El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario, P. H., Gregorio Martínez.

6.417.—A. J. 1.º 30-11-948